

# Obtención del TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

## CÓMO COMPLETAR UN CICLO FORMATIVO

En caso de que se consiga la acreditación de todas o algunas de las unidades de competencia incluidas en un título de FP y se desee completar la titulación, la persona candidata tendrá que:

- **Matricularse** en el ciclo correspondiente, en alguna de las modalidades de matrícula existentes.
- **Solicitar la convalidación** de aquellos módulos profesionales que tengan correspondencia con los estándares de competencia acreditados.
- **Cursar** el resto de módulos profesionales.

## OFERTA FORMATIVA EN ARAGÓN:

- **PRESENCIAL:** Previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio.
- **SEMIIPRESENCIAL Y VIRTUAL:** Previa solicitud de matrícula en el periodo establecido. La matrícula es modular, no es necesario matricularse en un curso completo. Se cursa a través de una plataforma de teleformación. (Fechas de inscripción aproximadas de inscripción junio)
- **PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS (POTs).** Es un **único examen** teórico-práctico, global por módulo profesional. Los contenidos de estas pruebas se ajustan al contenido establecido en cada módulo profesional del currículo aragonés del ciclo formativo. (Fecha aproximada de inscripción septiembre)
- **MATRÍCULA A EFECTO DE CONVALIDACIONES:** Permite **convalidar** módulos, pedir la **exención o realización** del módulo de FCT y **realizar** el módulo de proyecto. (Dos convocatorias, normalmente noviembre y junio)
- **OFERTA MODULAR:** Permite cursar en **modalidad presencial y convalidar** módulos en los ciclos que existan vacantes. Solo para grado medio y grado superior. (Fecha de inscripción aproximada noviembre)

Más información: [educaragon – oferta formativa](#)

## CONVALIDACIONES

Para convalidar un módulo, es **imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente, en la modalidad deseada:** Presencial, semipresencial, virtual, matrícula modular, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)

Se pueden convalidar:

- **Módulos profesionales:** Según el anexo VA del Real Decreto donde se establecen las enseñanzas mínimas del correspondiente título de FP.
- **Formación en empresa u organismo equiparado.** Quedarán exentos quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)

Presentar la solicitud de convalidación en el plazo indicado en la normativa, según la modalidad de matrícula.

Más información: [educaragon - convalidaciones](#)

## REQUISITOS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS:

Para poder cursar módulos de un ciclo formativo es necesario matricularse en alguna de las modalidades existentes y cumplir con los requisitos de acceso.

- **Grado BÁSICO (DN1):** 15 años / 3º de ESO / Excepcionalmente 2º ESO / Certificado Profesional N1 de dicho título
- **Grado MEDIO (DN2):** Título de ESO o equivalente / título de Técnico Básico / Título de Técnico / Certificado Profesional N2 de dicho título / Curso de acceso / Prueba de acceso GM.
- **Grado SUPERIOR (DN3):** Técnico / Bachiller / Certificado Profesional N3 de dicho título / Curso de acceso / Prueba de acceso GS / Técnico Superior / Grado Universitario

Más información: [todofp – requisitos de acceso](#)

# Obtención del CERTIFICADO PROFESIONAL

## OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL CON TODAS LAS UCs ACREDITADAS CON EL PEAC:

Se podrá solicitar directamente el Certificado Profesional, **sin necesidad de realizar ni solicitar la exención del módulo de prácticas profesionales no laborales**. Real Decreto 34/2008 (BOE 31/01/2008).

**SOLICITUD:** <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

### DOCUMENTACIÓN

- Formulario de Solicitud **ANEXO I**. <https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>.
- Copia del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acredite las UC que configuran el Certificado Profesional solicitado.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la **Tasa 45** (32,44 €) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

### LUGAR DE PRESENTACIÓN O ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

- De forma telemática
- En una oficina de registro ([listado](#))
- [Registro electrónico](#) (necesitará cl@ve o certificado electrónico).
- A través de una oficina de correos, por procedimiento administrativo.

## SOLICITUD DEL CERTIFICADO PROFESIONAL (PROVISIONAL) CON TODAS LAS UCs ACREDITADAS CON EL PEAC:

Una vez se haya solicitado el Certificado Profesional (oficial) y pagada la correspondiente tasa, se podrá solicitar un Certificado Profesional (provisional). Para ello se enviará un correo a: [certificados.inaem@aragon.es](mailto:certificados.inaem@aragon.es), solicitando el certificado provisional y adjuntando la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud de Certificado Profesional provisional. ([modelo](#))
- Copia de la solicitud del Certificado Profesional oficial.

## OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES.

Los Certificados Profesionales se expedirán a quienes hayan obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el PEAC y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado Profesional deseado.

**SOLICITUD:** <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

### DOCUMENTACIÓN:

- Formulario de Solicitud **ANEXO I**. <https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>.
- Copia del Certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras).
- Copia del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la **Tasa 45** (32,44 €) o documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

## SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia a través del PEAC, se puede solicitar la “**Acreditación Parcial Acumulable**”

**SOLICITUD:** <https://inaem.aragon.es/certificados-profesionalidad>

### DOCUMENTACIÓN:

- Formulario de Solicitud **ANEXO I**. <https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la **Tasa 45**, acreditaciones parciales 24,33 €